

**ESTRATEGIA MARCO DE INTERNACIONALIZACIÓN  
EUSKADI BASQUE COUNTRY 2025****MEMORIA FINAL**

---

La Estrategia Marco de Internacionalización Euskadi Basque Country 2025, constituye uno de los Planes Estratégicos del Gobierno Vasco para la XII Legislatura 2020-2024 de conformidad con el Calendario de Planes Estratégicos aprobado por Consejo de Gobierno celebrado el 15 de diciembre de 2020.

El procedimiento de elaboración y tramitación de Planes Estratégicos aprobado en tal fecha establece, asimismo, que una vez concluida la redacción del Plan Estratégico, el Departamento promotor, en este caso la Secretaría General del Acción Exterior, (a partir de ahora SGAE), ha tramitado electrónicamente la solicitud de informes a la Dirección de Coordinación de Lehendakaritza, a la Dirección de Economía y Planificación del Departamento Economía y Hacienda, a la Dirección de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda.

Tras recibir los informes de las tres direcciones anteriormente mencionadas este documento recoge y analiza los principales comentarios y recomendaciones recibidas al objeto de su tramitación ante el Consejo de Gobierno. Esta solicitud irá acompañada del Plan Estratégico, denominado Estrategia Marco de Internacionalización Euskadi Basque Country 2025, resultado de la incorporación de modificaciones o aclaraciones solicitados por los diferentes Departamentos.

Los principales comentarios a destacar a la vista de las sugerencias y cuestiones planteadas son los siguientes:

1.- La Estrategia Basque Country se configura como un plan rector en el que se diseña el marco de actuación de la política de internacionalización del Gobierno. Se trata de un texto que establece las directrices que deben desarrollar e implementar los diferentes ámbitos administrativos sectoriales. Es a éstos, a los que realmente se atribuye la ejecución material de sus contenidos.

Por lo tanto, la Estrategia se ciñe a establecer un marco común definido por Ejes y Objetivos Estratégicos, remitiendo, en cada caso, a su posterior desarrollo estratégico sectorial. Esta Estrategia llega a una mayor concreción con respecto a la estrategia anterior, definiendo no sólo los ejes sino definiendo también unos objetivos estratégicos propios que serán la base sobre la que se enmarcarán los demás planes sectoriales y acciones en su vertiente de internacionalización.

Dado que el órgano promotor de esta Estrategia global del Gobierno, por carácter competencial, es la Secretaria General de Acción Exterior, se incluirá para su toma en conocimiento por parte del Consejo de Gobierno el Plan de Acción Exterior, PAE 2025. Este Plan concreta en objetivos y metas la internacionalización institucional del Gobierno, de forma totalmente alineada con esta Estrategia marco.



2.- En cuanto al seguimiento y evaluación de esta Estrategia, las actuaciones que se desarrollen desde los distintos Departamentos se recogerán y analizarán mediante una herramienta específica que clasifica esta información de acuerdo a los ejes y objetivos estratégicos. Esto permitirá hacer un seguimiento del nivel de actividad y hacer una lectura y un análisis integral de la actividad internacional del Gobierno. Se revisará la idoneidad de los indicadores marcados, siguiendo las sugerencias planteadas, siempre considerando su transversalidad, coordinación, y viabilidad.

Este sistema de seguimiento, compartido por todos los Departamentos involucrados, es la base sobre la que se hará el balance de la Estrategia para el período de vigencia.

El balance de la actualización de la estrategia anterior (2018-2020) en el documento presentado es un resumen que recoge los principales hitos y resultados de la actividad internacional en ese período. En cuanto al seguimiento del nivel de actividad, se ha realizado un informe del trienio, por una consultoría externa, donde se detallan las metas y los resultados alcanzados, así como un análisis más cualitativo, completando el resumen que se integra en el documento. Este análisis se ha tomado en cuenta para sentar las bases de esta nueva Estrategia.

Adicionalmente, la medición del impacto de la actividad internacional se hará a través de los indicadores de la Radiografía de internacionalización que se prevé actualizar cada 3 años. En caso necesario, se podrán adaptar los indicadores de la Radiografía para completar y optimizar la medición de la presencia global e internacional de Euskadi.

3.- El marco temporal de la Estrategia 2021-2025 supera el período correspondiente a la XII Legislatura. Se trata de que el Plan estratégico se lleve a cabo durante los cuatro años a partir de que se apruebe, de forma que se concatenen en la siguiente legislatura los trabajos de cierre de este Plan y de inicio del siguiente.

4.- Las áreas geográficas fijadas como prioritarias en esta Estrategia EBC 2025, responden a zonas geográficas que aúnan intereses transversales y no responden a un único ámbito. El listado de países prioritarios no excluye que sectorialmente puedan abordarse otras geografías (como por ejemplo en el ámbito humanitario), sino que apunta a aquellos países a los que se va a prestar especial atención en actuaciones proactivas.

5.- En relación a la gestión de la estrategia, la Secretaría General de Acción Exterior es el órgano responsable de coordinar el seguimiento y monitorización del despliegue de la misma, para lo que emplea medios propios, y en su caso, contrataciones puntuales.

6.- Se ha incluido en el documento EBC 2025 la sugerencia de la Dirección de Presupuestos de presentar una periodificación anual de los recursos presupuestarios. En cuanto a los incrementos de los ejercicios siguientes a 2022 se garantizará su ajuste y coherencia con los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de conformidad con las directrices presupuestarias anuales de elaboración de los presupuestos.

La propia naturaleza de la actividad internacional en un contexto cambiante hace que esta Estrategia tenga la capacidad de adaptarse y modificarse a fin de facilitar y adaptar la actividad institucional y sectorial en el ámbito internacional al contexto y necesidades identificadas. Durante el proceso de implementación de la EBC 2025, se procederá a tener en cuenta, paulatinamente y en la medida de lo posible, todas las pertinentes

observaciones emitidas por las diferentes Direcciones del Gobierno, al objeto de mejorar su contenido.

Esta Memoria, en respuesta a los informes remitidos por la Dirección de Coordinación de Lehendakaritza, a la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Economía y Hacienda y la Dirección de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda, viene acompañada de la redacción final del documento Estrategia Marco de Internacionalización Euskadi Basque Country 2025.

Vitoria-Gasteiz, 12 de noviembre de 2021.

**Marian Elorza Zubiria**  
**Kanpo Harremanetarako idazkari nagusia**  
**Secretaria General de Acción Exterior**